



Superintendencia
de Bancos de Panamá

06 de agosto de 2024
SBP-DJ-CIRCULAR-2024-0041

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Oficio No.21316 de 13 de julio de 2024. Juzgado
de Garantía del Sistema Penal Acusatorio.
Código EXT-SBP-2024-03462.

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, nos permitimos informarle que esta Superintendencia ha recibido el Oficio de la referencia, remitido por el Juzgado de Garantías del Primer Circuito Judicial de la Provincia de Panamá, a través del cual comunican que el señor **ALAN MAURICIO HURTADO HERRERA**, con cédula de identidad personal No.8-849-1322, ha sido imputado por Delito Contra el Orden Económico en su modalidad de Delitos Financieros.

En consecuencia, se le ha aplicado la medida cautelar descrita en el numeral 3 del artículo 224 del Código Procesal Penal consistente en la *prohibición de acercarse o concurrir a todas las entidades bancarias a nivel nacional, especialmente a **Bac International Bank, Inc.** y sus sucursales.*

En ese sentido, instamos a las entidades bancarias a atender la comunicación realizada por el Juzgado conforme lo señalado, y solicitamos al señor(a) Gerente General, impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para la atención de la presente.

Para mejor referencia, adjuntamos copia del Oficio No.21316 de 13 de julio de 2024.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: lo indicado

J1/cga



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”